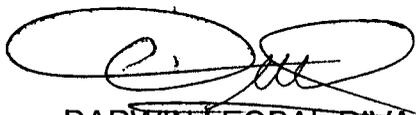


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 18 de agosto de 2021

Del presente proceso declarativo especial de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO que promueve el señor JORGE IVAN AGUDELO ARIAS contra HERNAN SERNA CASTAÑO y otros, doy cuenta al señor Juez. Le informo que durante el término para corregir la demanda, mismo que empezó a las 7:00 A.M. del 10 hasta las 5:00 p.m. del 17 de agosto de 2021, la parte demandante no hizo corrección alguna. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Verbal Especial de Deslinde y amojonamiento No. 636904089001-2021-00073-00
Demandante: Jorge Iván Agudelo Arias
Demandados: Hernán Serna Castaño y otros
Decisión: Rechaza demanda
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho por auto del seis (6) de agosto del presente año inadmitió la demanda planteada por el señor JORGE IVAN AGUDELO ARIAS por los motivos expuestos en dicha providencia y le otorgó el plazo de cinco (5) días para corregirla. La decisión se notificó por estados del 9 de agosto, por lo que, a partir del 10 de agosto empezaron a correr los cinco (5) días para corregirla, mismos que vencieron el martes 17 de agosto a las 5:00 p.m., sin que la parte demandante haya presentado corrección alguna, por lo cual, lo a seguir es el rechazo de la demanda a términos de lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, por lo tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO- QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso declarativo especial de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO que promueve el señor JORGE IVAN AGUDELO ARIAS contra HERNAN SERNA CASTAÑO y otros se rechaza la demanda por lo señalado.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se ordena el archivo de la actuación previa cancelación de su radicación, sin devolución de anexos en razón a que la demanda se recibió vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE HOY 23
DE AGOSTO DE 2021

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario